



Llevan a Carta Magna programas sociales

MAYOLO LÓPEZ

El Senado aprobó ayer por unanimidad el dictamen que eleva a rango constitucional los programas Sembrando Vida, Fertilizantes para el Bienestar, la Pensión para Personas con Discapacidad, Derecho a una Vivienda Digna y Pensión para Adultos Mayores a partir de 65 años.

De acuerdo con el dictamen, se establece el derecho constitucional de toda persona a disfrutar de una vivienda adecuada, de suerte que la Federación y las entidades federativas garantizarán la entrega de una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente, menores de 65 años, mientras que, a todas las personas mayores de 65, les corresponderá una pensión no contributiva de adultos mayores.

El documento indica que el Estado deberá garantizar la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a los menores de 18 años.

Para ello, se destinarán anualmente los recursos presupuestarios suficientes y oportunos, conforme al principio de progresividad, por lo que el monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

El dictamen también subraya que el Estado garantizará, en los términos que fije la ley, la entrega de un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas, así como un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores y pescadores de pequeña escala.

Además, establece que el Estado mantendrá precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo, en los términos de las disposiciones aplicables.

“El dictamen que hoy presentamos, y que la oposición conservadora votará con nosotros, representa un paso gigantesco en la definición del tipo de Estado que queremos construir en nuestro país, un Estado donde los derechos de las personas, todas, pero especialmente aquellas que sufren carencias históricas, por fin se verán reivindicadas, a través de su inclusión en el máximo texto normativo”, señaló el morenista Enrique Inzunza.

La senadora Amalia García, de MC, celebró el impulso a una reforma “que pone en el centro una visión de Estado de bienestar social, los derechos de las personas a una vivienda adecuada, derechos de las personas con discapacidad (con) menos de 65 años, a tener un recurso que les permita salir adelante”.



EL PROCESO

Reformas constitucionales aprobadas ayer en las Cámaras del Congreso y la etapa en que se encuentran:

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 105 Y 107

- Impide que las reformas y adiciones a la Constitución puedan ser impugnadas.
- Fue aprobada en la Cámara de Diputados y antes en el Senado.
- La minuta será enviada a los Congresos locales para su eventual aprobación.

REFORMA LOS ARTÍCULOS 4 Y 27

- Eleva a rango constitucional los apoyos sociales para las personas con discapacidad, adultas mayores, campesinos y pescadores.
- Fue aprobada en el Senado de la República.
- La minuta será enviada a los Congresos de los estados para su eventual aprobación.